

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Nueve de diciembre de dos mil veinte

2019-0656

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede se le informa que antes de tener en cuenta la notificación aportada al demandado deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que tiene prestada que la información suministrada por la interesada en relación con la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, tal como lo establece el artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 en su Inciso primero, tal como se le había indicado en auto de noviembre 20 del presente año.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

|                                                                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CERTIFICO:                                                                                                                 |    |
| Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°                                                                  | 88 |
| Fijado hoy 10 DIC 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia. |    |
| Secretario                                                                                                                 |    |